



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó <u>TEL Ruben</u>
Aprobó <u>R</u>

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 0551 DE 2024

2 MAY 2024

Por el cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en la planta de personal de la Imprenta Nacional de Colombia

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2 del Decreto 0878 de 02 de junio de 2023 se encargó al doctor Andrés René Chaves Fernández, identificado con cédula de ciudadanía número 76.331.646, en el empleo de Gerente de Entidad Descentralizada código 0015 grado 24, de la Imprenta Nacional de Colombia.

Que, para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario realizar el nombramiento de la doctora Alba Viviana León Herrera en el empleo de Gerente de Entidad Descentralizada código 0015 grado 24, de la Imprenta Nacional de Colombia.

## DECRETA:

**Artículo 1. Terminación de encargo.** Terminar el encargo efectuado mediante Decreto 0878 de 02 de junio de 2023 a partir de la fecha a ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.331.646, en el empleo de Gerente de Entidad Descentralizada código 0015 grado 24, de la Imprenta Nacional de Colombia.

**Artículo 2. Nombramiento.** Nombrar, a partir de la fecha, a ALBA VIVIANA LEÓN HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.488, en el empleo de Gerente de Entidad Descentralizada código 0015 grado 24, de la Imprenta Nacional de Colombia.

Continuación del Decreto "Por el cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en la planta de personal de la Imprenta Nacional de Colombia"

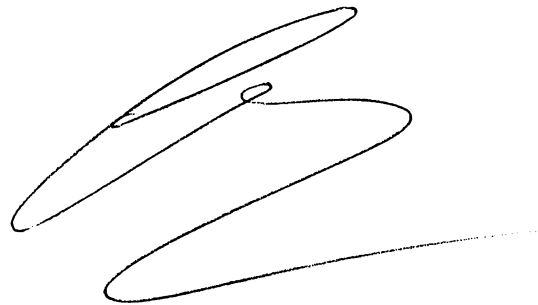
**Artículo 3. Comunicación.** La Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior comunicará el contenido de este Decreto a la Imprenta Nacional de Colombia, a Andrés René Chaves Fernández y a Alba Viviana León Herrera.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los,

**2 MAY 2024**



El Ministro del Interior,



**LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**